



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 192/2005

La Paz, 22 de junio de 2005

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-212-2005 DE 21-06-05 DEL
VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONOMICAS Y
COMERCIO EXTERIOR, SOBRE FUNCIONARIA
INHABILITADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE
ORIGEN DE COLOMBIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-212-2005 de 21-06-05 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, sobre funcionaria inhabilitada para expedir certificados de origen de Colombia.

~~Abog. Pedro Alvarez Virasaca~~
Jefe Opto. Asesoría Legal a.i.
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

PAV/arql
HR. 89095
RI. 81842/05.



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
ESPACHO DOCUMENTAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

HOJAS: _____ HORA: _____

DEBIDO A: PRE S No. H.R.: 89095

CLASIFICACION: URGENTE
VECE-DGIC-DIL-212-2005 / 7907
LA PAZ, 21 JUN 2005

Señor
Lic. Rodrigo Ágreda
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.

Ref.: Inhabilitar firmas y sellos para expedir
Certificados de Origen

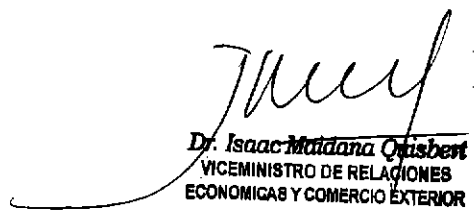
Señor Presidente Ejecutivo a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo de Colombia, ha comunicado a través de la Secretaría General de la Comunidad Andina, la inhabilitación de la señora Alba Lucía Buitrago Ospina, para refrendar y expedir certificados de origen para mercancías colombianas, a partir del 4 mayo de 2005.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

LE

A


Dr. Isaac Maldana Quisbert
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR